

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

RAD: 2018-00085

Previo a resolver sobre la anterior medida cautelar, se pone de presente a la apoderada sustituta que en el presente asunto se encuentra vigente medida cautelar que cobija 17 entidades bancarias de las cuales solo 7 han dado respuesta a la respectiva comunicación.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante a efecto que acredite los resultados del oficio circular librado frente a las diez entidades a las cuales fue dirigida, sin que procesalmente obre respuesta. Por secretaría remítase vínculo digital del proceso a la parte demandante, si no se hubiere hecho, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 32
Hoy 20 SEP 2021 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-